



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá D.C., a los Dos (02) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte (2020), al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la audiencia previamente programada no se realizó por petición de ambas partes.

Tres (03) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 00415 00			
DEMANDANTE	Nelio Hernando Acosta Agatón	DOC. IDENT.	51.556.815
DEMANDADO	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP		
ASUNTO	Mesada 14, indexación e intereses moratorios.		

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que las manifestaron su ánimo conciliatorio y la terminación del proceso a través de este mecanismo, solicitando un término prudencial para la suscripción del mismo, este Despacho **DISPONE**:

**PRIMERO: CONCEDER** el término de diez (10) días hábiles a las partes, para que presenten ante este Despacho para su aprobación, la formula conciliatoria previamente señalada.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que, en caso de incumplimiento de lo anterior, se fijará nueva fecha y hora para el trámite de la audiencia del Art. 77 del C.P.T. y S.S., en el presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 04 DE DICIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 176 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO